

ACUERDO N°239-2023.-

ACTUALIZA NOMINA DE JUECES ARBITROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA 43-2019 DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA. BIENIO 2023-2024

En Temuco, a once de agosto de dos mil veintitrés, se reunió el Ilmo. Tribunal en Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, y con la asistencia de la Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici y Ministro (S) Sr. Luis Olivares Apablaza, y de conformidad con las disposiciones del Acta 43-2019 de la Excma. Corte Suprema, ACORDARON:

Incluir en la Nómina de **Registro de Jueces árbitros 2023-2024**, a que se refiere el Acta antes mencionada, a la siguiente abogada:

1.- ANDREA DEL PILAR SILVA RAMÍREZ, abogada, cédula de identidad 15.358.213-0, **Especialidad**: Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Diego Portales, Postítulo en Litigación Tributaria de la misma casa de estudios, resolución de conflictos de alta complejidad de naturaleza civil, comercial y familia. **Territorio**: Provincia de Cautín. **Teléfono**: 999199395. **Dirección**: Calle en Pasaje Los Lirios #613, Los Jardines, Comuna de Traiguén, Región de la Araucanía. **Correo**: andrea@gysabogados.cl

No concurre al presente acuerdo el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, por encontrarse haciendo uso de permiso gremial, el día que se tomó el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo a todos los Tribunales de la jurisdicción y a todas las Corte de Apelaciones del País, por correo electrónico.

Publíquese, además, en el sitio web del Poder Judicial.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: YLVYXHFDXKX

Para constancia se levanta la presente acta que firma el Ilmo.
Tribunal.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.

Pronunciado por el Tribunal Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, y con la asistencia de la Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici y Ministro (S) Sr. Luis Olivares Apablaza. No concurre al presente acuerdo el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, por encontrarse haciendo uso de permiso gremial, el día que se tomó el mismo.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: YLVYXHFDXKX

Pronunciado por la C.A. de Temuco integrada por Ministro Presidente Alberto Amiot R., Los Ministros (As) Adriana Cecilia Aravena L., Carlos Ivan Gutierrez Z., Maria Georgina Gutierrez A., Jose H. Marinello F. y Ministro Suplente Luis Alberto Olivares A. Temuco, once de agosto de dos mil veintitres.

En Temuco, a once de agosto de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: YLVYXHFDXKX